| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS | CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 |
|---|---|---|
| | | VERSIÓN: 6 |
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.<br>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | PÁGINA: 1 DE 2 |
| | | FECHA: 22/05/2020 |

| FECHA DE SOLICITUD D/M/A | 26/05/2021 | FECHA DE RECIBIDO D/M/A | |
|---|---|---|---|

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE | |
| PROCESO: | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | |
| CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO: | diradministrativo@subrednorte.gov.co | |
| NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO<br>PERFIL O CARGO | ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO | PAA ( X ) PROYECTO ( ) |

**OBJETO A CONTRATAR**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

**JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

La subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

Dado lo anterior, en aras de garantizar el normal funcionamiento de la subred, se cuenta con la dirección administrativa que es el área encargada de velar por que los servicios asistenciales cuenten con lo necesario para la correcta prestación del servicio de salud en las diferentes unidades de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E.

De otra parte, tenemos que la organización mundial de la salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "artículo 49. la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".

En concordancia con lo anterior, tenemos que la Unidades de Servicios de Salud Norte E.S.E., cuentan con un sistema de red de gases medicinales, los cuales proporcionan el suministro de oxígeno, que es un gas medicinal de vital importancia en la atención de pacientes principalmente con afecciones respiratorias que incluye pacientes Covid 19, situación que ha venido en aumento como resultado del tercer pico de la pandemia, respecto al oxígeno, tenemos que debe ser almacenado en los Manifolds para ser suministrados a los pacientes de manera oportuna y segura en el momento que este lo requiera, actualmente los Manifolds de oxígeno de la Subred Norte requieren de repuestos y mantenimiento correctivo para funcionar de manera óptima.

Este mantenimiento correctivo de los Manifolds, se requiere de carácter urgente, puesto que actualmente estos sistemas presentan fallas y fugas en los mismos, lo que puede ocasionar una afectación en la disponibilidad del suministro de oxígeno a pacientes y equipos que así lo requieran.
Cabe resaltar que cualquier brecha que impida el suministro del oxígeno generaría una gravosa situación para la adecuada prestación del servicio terapéutico de los pacientes, más aún que el país como consecuencia del aumento de casos Covid 19 y la crisis social del mismo, reflejada en manifestaciones y bloqueos a nivel nacional, ha ocasionado un desabastecimiento y demoras en el proceso logístico para el suministro de oxígeno por parte de los proveedores a la Subred, circunstancia que nos obliga tomar acciones de carácter urgente para optimizar el consumo de oxígeno medicinal.

Ahora bien, es importante precisar que la Subred Norte gestionó la Invitación a Cotizar No. 021-2021, cuyo objeto es: "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para las redes de gases medicinales de la Subred Norte", con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las redes de gases medicinales. No obstante, la precitada invitación se declaró desierta mediante la Resolución No. 276 del 12 de mayo de 2021, debido a que los proponentes no aprobaron los criterios de evaluación establecidos por la entidad, situación que llevo a la Subred Norte a requerir de manera urgente el servicio de mantenimiento correctivo incluido repuestos para los Manifolds, mientras se adelanta un nuevo proceso.

De acuerdo a lo anterior, se requiere acudir a mecanismos expeditos que permitan agilizar el mantenimiento correctivo, incluido repuestos para el sistema Manifolds y así garantizar el suministro de oxígeno medicinal que requieren entre otros, los pacientes que presentan patología Covid 19. Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución 1200 de 2017 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación", en concordancia con el Acuerdo 24 del 20 de septiembre de 2017 "Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.", Modifica los Acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.", la Subred Norte recurre al mecanismo de contratación directa en la modalidad de orden de compra, como quiera que el valor de los mismos no supera los cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, además de tratarse de una necesidad urgente conforme a lo señalado en la justificación del Estudio Previo del asunto.

28-05-2021 11:14 738

| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | NOMBRE / DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROMEDIO CONSUMO MENSUAL | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | OBSERVACIÓN | P.A.A. |
| 1 | (BLOQUES DE 3/4", VÁLVULAS SHERWOOD DE 3/4"), debe incluir mangueras criogénicas presión máxima de 800 psi. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | USS EMAÚS | |
| 2 | Unidad reguladora con regular de línea y baypass para termo | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | |
| 3 | Unidad de regulación doble (unidad doble de regulación de final de línea que incluya dos reguladores de alto caudai, accesorios y válvulas. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | |
| 4 | Unidad de regulación para semi automática funcionamiento por diferencial de presión que incluya dos reguladores de alta, uno de línea con salida para sensor de presión y cheques verticales. | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | CSE SUBA<br>USS ENGATIVÁ | |
| 5 | Regulador de alto flujo para unidad de regulación en 3/4 para oxigeno | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | USS ENGATIVÁ | |
| 6 | Modificación en unidad de regulación doble para la instalación de reguladores con accesorios de 3/4 y brida en bronce de 3/4 | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | |

**¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI____ NO__X__**

| CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA | | | |
|---|---|---|---|
| TÉCNICOS ( Habilitante ) | ECONÓMICOS ( Menor Oferta ) | OTROS (X) | CUALES: Jurídico/Sarlaft |

**CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR**

1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS OFERTADOS DONDE SE ESPECIFIQUE QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

2. EL OFERENTE DEBE HACER ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS OBJETO DEL CONTRATO INDICANDO TIEMPO DE GARANTÍA Y EXCLUSIONES DE LA MISMA.

3. PRESENTAR HOJA DE VIDA DE INGENIERO(A) BIOMÉDICO(A), MECÁNICO(A), MECATRÓNICO(A) O ELECTRÓNICO(A) CON TARJETA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS EN MANTENIMIENTOS DE MANIFOLDS. PARA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL INGENIERO(A) SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DE LA LEY 842 DE 2003.

| SE REQUIERE VISITA TÉCNICA | |
|---|---|
| SI ( ) | NO ( X ) |

| GARANTÍAS DEL CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO ( ) | PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ( ) | PÓLIZA CALIDAD DE LOS BIENES ( X ) | PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ( ) | PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ( ) |
| GARANTÍA BANCARIA ( ) | PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ( X ) | PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ( X ) | PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ( ) | PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (X) |

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 6 |
|---|---|---|
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. | PÁGINA: 2 DE 2 |
| | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | FECHA: 22/05/2020 |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**GENERALES:**

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.

3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.

4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS, CUANDO HAYA LUGAR.

5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.

7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

**ESPECÍFICAS:**

1. PARA CORTE DE GASES ESTE DEBE INCLUIR: SOPORTE TÉCNICO PARA CORTE GENERAL DE GASES MEDICINALES, LOGÍSTICA Y REGULADORES DE PISO PARA ALIMENTACIÓN A PACIENTES. SE ACLARA QUE EL OXIGENO ES LO ÚNICO QUE SUMINISTRARA LA SUBRED NORTE E.S.E. DURANTE EL CORTE DE GASES.

2. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REEMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA.

3. CUMPLIR CON TODO LO OFRECIDO EN SU PROPUESTA.

4. LOS COSTOS DE TRANSPORTE DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGA CONVENIDO, DEBEN SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

5. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

6. LAS DEMÁS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

7. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS Y PRESENTARLAS A LA SUBRED PARA SU APROBACIÓN EN EL TERMINO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

8. REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, INCLUIDO LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS EN LA FECHA, LUGAR Y HORA REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

9. REEMPLAZAR ACCESORIOS Y REPUESTOS DEFECTUOSOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS.

10. DOTAR AL PERSONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ACORDES AL TIPO DE RIESGO.

11. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

12. ELABORAR EL REPORTE TÉCNICO DE CADA UNO DE LOS MANIFOLDS A LOS QUE SE LES REALIZA EL MANTENIMIENTO, EL CUAL DEBE DE ESTAR DILIGENCIADO EN LETRA CLARA LEGIBLE EN TODOS SUS CAMPOS. ESTE REPORTE DEBE DE LLEVAR NÚMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN EL EQUIPO.

13. BRINDAR LA GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA Y COMPROMETERSE A REPARAR LOS DAÑOS, POR MANIPULACIÓN INADECUADA DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ASUMIR LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS DEL CONTRATISTA.

14. REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYA MANO DE OBRA, DIAGNOSTICO TÉCNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL SISTEMA DESPUÉS DE SU REPARACIÓN, CHEQUEO DE SEGURIDAD UNA VEZ TERMINADA LA REPARACIÓN.

**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)**

**DOS (2) MESES**

**CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA**

N/A

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Firmas** | **NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** Elaboró | ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES | |
| | **NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA** Aprobó | LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE | |
| | **NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN:** Reviso | JANNETH CAICEDO CASANOVA | |

**OBSERVACIONES:**

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | **ANÁLISIS DE RIESGOS** | CÓDIGO : AP-CT-F-02-04 |
|---|---|---|
| | | VERSIÓN : 4 |
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.<br>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | PÁGINA : 1 DE 1 |
| | | FECHA : 12/06/2018 |

**#¡REF!**

| TIPO DE RIESGO | TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR) | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | | IMPACTO | | | | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN) | QUIÉN ASUME EL RIESGO | FORMA DE MITIGARLO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 4 ALTA | 3 MEDIA ALTA | 2 MEDIA BAJA | 1 BAJA | 4 ALTA | 3 MEDIA ALTA | 2 MEDIA BAJA | 1 BAJA | | | | |
| Casilla de selección | Casilla de diligenciamiento | Casilla de selección (Escoja solo una) | | | | Casilla de selección (Escoja solo una) | | | | Generación automática | Generación automática | Generación automática | |
| ECONÓMICOS: | Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros | | 3 | | | 4 | | | | | ALTO - MITIGARLO | CONTRATISTA | Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar |
| SOCIALES O POLÍTICOS: | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | | | | | | | | | 0 | | | Análisis de las políticas estatales al respecto |
| OPERACIONAL: | Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes | | | 2 | | | 3 | | | 5 | MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO | CONTRATANTE | Ejecución presupuestal supervisada |
| FINANCIERO: | Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidadez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros | | | 2 | | | 3 | | | 5 | MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO | CONTRATANTE | Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados |
| REGULATORIO: | Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato | | | | | | | | | 0 | | CONTRATANTE Y CONTRATISTA | Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera |
| DE LA NATURALEZA: | Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros | | | | | | | | | 0 | | | Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas |
| AMBIENTALES: | Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras | | | | | | | | | 0 | | | Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan |
| TECNOLÓGICO: | Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato. | | 3 | | | | 3 | | | 6 | MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO | CONTRATANTE | Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas |

| ELABORADO POR | |
|---|---|
| Firma: | |
| Nombre: | ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES |
| Correo Electrónico | ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co |
| Cargo: | Profesional Especializado - Ingeniería Biomedica |
| Fecha Elaboración d/m/a | 26/05/2021 |

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

**Andrés Mojica**
Dirección de Contratación - B y S
Tel: (571) 4431790 Ext: 1049 - 3012120144

**Formato Cotizar Mto Manifolds.pdf**
144 KB

**De :** Compras 1 Subred Norte E.S.E (Andres Mojica) <compras1@subrednorte.gov.co>
mié., 09 de jun. de 2021 09:17
2 ficheros adjuntos

**Asunto :** Cotización Mantenimiento Manifolds

**Para :** angie nieto <angie.nieto@umbrella-biolabs.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Señores UMBRELLA BIOLAPS SAS
Cordial saludo.

Agradeciendo las cotizaciones enviadas para el mantenimiento de los manifolds de oxígeno de la Subred Norte ESE, mediante el presente se solicita por favor su actualización.

Se solicita por favor diligenciar el formato adjunto y enviar cotización actualizada. Gracias.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

**Andrés Mojica**
Dirección de Contratación - B y S
Tel: (571) 4431790 Ext: 1049 - 3012120144

**Formato Cotizar Mto Manifolds.xlsx**
26 KB

**1. Rad. 738 Est Prev Manifolds.pdf**
725 KB

**Zimbra:** **compras1@subrednorte.gov.co**

## Re: Cotización Mantenimiento Manifolds

**De :** ANGIE PAOLA NIETO JARAMILLO <angie.nieto@umbrella-biolabs.com>
jue., 10 de jun. de 2021 16:35
1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Re: Cotización Mantenimiento Manifolds

**Para :** Compras 1 Subred Norte E.S.E (Andres Mojica) <compras1@subrednorte.gov.co>

**Para o CC :** FELIPE AUGUSTO MUÑOZ BAYONA <felipe.munoz@umbrella-biolabs.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Estimado Andres,

Agradezco la informaciòn dada y adjunto el formato requerido,

Cualquier inquietud no dude en contactarnos

Cordialmente

Angie Paola Nieto Jaramillo

**Umbrella Biolabs**
Coordinador de operaciones y soporte
Bogotá D.C
Colombia
Cellphone: (+57) 320 810 9390
E-mail: angie.nieto@umbrella-biolabs.com

El mié, 9 de jun. de 2021 a la(s) 09:17, Compras 1 Subred Norte E.S.E (Andres Mojica) (compras1@subrednorte.gov.co) escribió:

> Señores UMBRELLA BIOLAPS SAS
> Cordial saludo.
>
> Agradeciendo las cotizaciones enviadas para el mantenimiento de los manifolds de oxígeno de la Subred Norte ESE, mediante el presente se solicita por favor su actualización.
>
> Se solicita por favor diligenciar el formato adjunto y enviar cotización actualizada. Gracias.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

**ESTUDIO DE MERCADO**
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE**
**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO**

| | |
|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR:** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. |

**ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN**

| ITEM | Nombre/Descripcioón | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROMEDIO CONSUMO MENSUAL | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | OBSERVACIÓN | Valor Unitario | IVA (Si aplica) | Valor Total Unitario | Valor Total Promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | (BLOQUES DE 3/4", VÁLVULAS SHERWOOD DE 3/4"), debe incluir mangueras criogénicas presión máxima de 800 psi. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | USS EMAÚS | $ 2.641.300 | $ 501.847 | $ 3.143.147 | $ 3.143.147 |
| 2 | Unidad reguladora con regular de línea y baypass para termo | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | $ 4.482.840 | $ 851.740 | $ 5.334.580 | $ 5.334.580 |
| 3 | Unidad de regulación doble (unidad doble de regulación de final de línea que incluya dos reguladores de alto caudal, accesorios y válvulas. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | $ 7.207.800 | $ 1.369.482 | $ 8.577.282 | $ 8.577.282 |
| 4 | Unidad de regulación para semi automática funcionamiento por diferencial de presión que incluya dos reguladores de alta, uno de línea con salida para sensor de presión y cheques verticales. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | CSE SUBA | $ 7.347.800 | $ 1.396.082 | $ 8.743.882 | $ 8.743.882 |
| | | 1 | | | | USS ENGATIVÁ | $ 7.347.800 | $ 1.396.082 | $ 8.743.882 | $ 8.743.882 |
| 5 | Regulador de alto flujo para unidad de regulación en 3/4 para oxigeno | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | USS ENGATIVÁ | $ 2.076.129 | $ 394.465 | $ 2.470.594 | $ 4.941.187 |
| 6 | Modificación en unidad de regulación doble para la instalación de reguladores con accesorios de 3/4 y brida en bronce de 3/4 | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | $ 558.496 | $ 106.114 | $ 664.610 | $ 1.329.219 |
| | | | | | | | | | **TOTAL PRECIO PROMEDIO** | **$ 40.813.179** |

| | |
|---|---|
| **EMPRESA:** | **UMBRELLA BIOLABS S.A.S** |
| **NOMBRE CONTACTO:** | **FELIPE AUGUSTO MUÑOZ BAYONA- ANGIE PAOLA NIETO JARAMILLO** |
| **TELÉFONO:** | **3208109390 - 3102216317** |

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | CÓDIGO : AP-GF-F-03-03 |
|---|---|---|
| | | VERSIÓN : 3 |
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E<br>GESTION FINANCIERA | PÁGINA : 1 DE 1 |
| | | FECHA :08/06/2017 |

**Fecha de la solicitud:**

| 11 | 6 | 2021 |
|---|---|---|
| DIA | MES | AÑO |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | |
|---|---|
| **Área ó centro solicitante:** | DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN |
| **Centro de costo** | R31 |
| **Objeto:** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. |
| **Rubro presupuestal:** | MANTENIMIENTO ESE |
| **Código del Rubro:** | 421202020080201 |
| **Valor Solicitado (En letras y números):** | $ 40.813.179 CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE |

| | | |
|---|---|---|
| **FIRMAS** | DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA<br>**Nombre del responsable de área o centro que solicita** | **Firma del solicitante** |
| | DRA. DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ<br>**Nombre del Director que revisa** | **Firma Revisado** |
| | DR. FABIO CORTES CRUZ<br>**Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud** | **Vo. Bo.** |
| | DR. JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO<br>**Nombre del Gerente** | **Firma aprobado** |

**Recibido en Presupuesto** _____

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA DE EXPEDICIÓN: Junio 17 De 2021 CDP. No. 1258

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA: ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 421202020800021000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421202020080201
NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE

| | |
|---|---|
| SALDO DE DISPONIBILIDADES : | 1,346,331,655.00 |
| PRESUPUESTO DISPONIBLE : | 960,885,076.00 |
| SALDO DE APROPIACION : | 2,307,216,731.00 |

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
SERV MTTO CORRECTIVO INCL REPUESTOS MANIFOLDS OXIG
ENO SUBRED

| | |
|---|---|
| POR UN VALOR INICIAL DE : | 40,813,179.00 |
| N UN VALOR REINTEGRADO DE : | .00 |
| PARA UN VALOR ACTUAL DE : | 40,813,179.00 |

CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 1,346,331,655.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 920,071,897.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180 ) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | ORDEN DE COMPRA<br>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.<br>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|---|---|

## ORDEN DE COMPRA No. 041-2021 CON UMBRELLA BIOLAPS SAS.

| | |
|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. |

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

| ÍTEM | NOMBRE / DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROMEDIO CONSUMO MENSUAL | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | (BLOQUES DE 3/4", VÁLVULAS SHERWOOD DE 3/4"), debe incluir mangueras criogénicas presión máxima de 800 psi. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | |
| 2 | Unidad reguladora con regular de línea y baypass para termo | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | USS EMAÚS |
| 3 | Unidad de regulación doble (unidad doble de regulación de final de línea que incluya dos reguladores de alto caudal, | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | |
| 4 | Unidad de regulación para semi automática funcionamiento por diferencial de presión que incluya dos reguladores de alta, uno de línea con salida para sensor de presión y cheques verticales. | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | CSE SUBA<br>USS ENGATIVÁ |
| 5 | Regulador de alto flujo para unidad de regulación en 3/4 para oxigeno | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | USS ENGATIVÁ |
| 6 | Modificación en unidad de regulación doble para la instalación de reguladores con accesorios de 3/4 y brida en bronce de 3/4 | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | |

**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

| | |
|---|---|
| **CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTA** | DENTRO DE (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTA INVITACIÓN. |

| | |
|---|---|
| **DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE** | **JURÍDICOS:**<br>1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)<br>2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)<br>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA 30 DÍAS)<br>4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT<br>5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT<br>6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL<br>7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS<br>8. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS<br>9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS<br>10. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS<br>11. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS<br>12. CERTIFICACIÓN BANCARIA<br>**SARLAFT:**<br>1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED).<br>**TÉCNICOS:** |

| | |
|---|---|
| | 1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS OFERTADOS DONDE SE ESPECIFIQUE QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.<br>2. EL OFERENTE DEBE HACER ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS OBJETO DEL CONTRATO INDICANDO TIEMPO DE GARANTÍA Y EXCLUSIONES DE LA MISMA.<br>3. PRESENTAR HOJA DE VIDA DE INGENIERO(A) BIOMÉDICO(A), MECÁNICO(A), MECATRÓNICO(A) O ELECTRÓNICO(A) CON TARJETA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS EN MANTENIMIENTOS DE MANIFOLDS. PARA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL INGENIERO(A) SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DE LA LEY 842 DE 2003.<br>**ECONÓMICOS:**<br>1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR (MODELO ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED).<br>LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 120 DÍAS. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | |
|---|---|
| JURÍDICOS | CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS |
| SARLAFT | CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS |
| TÉCNICOS | CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS |
| ECONÓMICOS | MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO. |

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| VALOR | $ 40.813.179 | CDP No. | 1258 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | MANTENIMIENTO ESE | FECHA DE CDP | 17/06/2021 |

| CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO | | | |
|---|---|---|---|
| FORMA DE PAGO | ( 120 ) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E. | PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO | (2) DOS MESES |

| | |
|---|---|
| GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD | **A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. |
| | **B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. |
| | **C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS:** PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO. |
| | **D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. |
| | LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO. |

| | |
|---|---|
| | **GENERALES:**<br>1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.<br>2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.<br>3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.<br>4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .<br>5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.<br>6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. |

| | |
|---|---|
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.<br>8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.<br>9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.<br>10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.<br>11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.<br>**ESPECÍFICAS:**<br>1. PARA CORTE DE GASES ESTE DEBE INCLUIR: SOPORTE TÉCNICO PARA CORTE GENERAL DE GASES MEDICINALES, LOGÍSTICA Y REGULADORES DE PISO PARA ALIMENTACIÓN A PACIENTES. SE ACLARA QUE EL OXIGENO ES LO ÚNICO QUE SUMINISTRARA LA SUBRED NORTE E.S.E. DURANTE EL CORTE DE GASES.<br>2. ASUMIR DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL LA GARANTÍA Y EL REEMPLAZO A SUS EXPENSAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA E.S.E. DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN CON FALLAS DE CALIDAD O CON DEFECTOS DE FÁBRICA.<br>3. CUMPLIR CON TODO LO OFRECIDO EN SU PROPUESTA.<br>4. LOS COSTOS DE TRANSPORTE DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS HASTA EL LUGAR DE ENTREGA CONVENIDO, DEBEN SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.<br>5. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.<br>6. LAS DEMÁS QUE SE REQUIEREN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.<br>7. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS Y PRESENTARLAS A LA SUBRED PARA SU APROBACIÓN EN EL TERMINO SEÑALADO EN EL CONTRATO.<br>8. REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, INCLUIDO LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS EN LA FECHA, LUGAR Y HORA REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.<br>9. REEMPLAZAR ACCESORIOS Y REPUESTOS DEFECTUOSOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A VEINTICUATRO (24) HORAS.<br>10. DOTAR AL PERSONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ACORDES AL TIPO DE RIESGO.<br>11. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.<br>12. ELABORAR EL REPORTE TÉCNICO DE CADA UNO DE LOS MANIFOLDS A LOS QUE SE LES REALIZA EL MANTENIMIENTO, EL CUAL DEBE DE ESTAR DILIGENCIADO EN LETRA CLARA LEGIBLE EN TODOS SUS CAMPOS. ESTE REPORTE DEBE DE LLEVAR NÚMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN EL EQUIPO.<br>13. BRINDAR LA GARANTÍA DE LA MANO DE OBRA Y COMPROMETERSE A REPARAR LOS DAÑOS, POR MANIPULACIÓN INADECUADA DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ASUMIR LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS DEL CONTRATISTA.<br>14. REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYA MANO DE OBRA, DIAGNOSTICO TÉCNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE DEL SISTEMA DESPUÉS DE SU REPARACIÓN, CHEQUEO DE SEGURIDAD UNA VEZ TERMINADA LA REPARACIÓN. |
| **ACLARACIONES** | |
| EN CASO DE ACLARACIONES | EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: compras1@subrednorte.gov.co |

**Zimbra:** **compras1@subrednorte.gov.co**

## ORDEN DE COMPRA No 041-2021

**De :** Compras 1 Subred Norte E.S.E (Andres Mojica) <compras1@subrednorte.gov.co>
mar., 22 de jun. de 2021 15:24
5 ficheros adjuntos

**Asunto :** ORDEN DE COMPRA No 041-2021

**Para :** angie nieto <angie.nieto@umbrella-biolabs.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Señores UMBRELLA BIOLAPS SAS
Cordial saludo

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE se permite enviar adjunto adjunto la ORDEN DE COMPRA No 041-2021 cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Se solicita por favor enviar por este medio la totalidad de los documentos jurídicos, SARLAFT, técnicos y económicos; al igual que los anexos adjuntos diligenciados.

Por favor allegar esta información a más tardar el día 25/06/2021 a las 2:00pm.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé. Gracias.

**Andrés Mojica**
Dirección de Contratación - B y S
Tel: (571) 4431790 Ext: 1049 - 3012120144

**6. ORDEN DE COMPRA 041-2021 MANIFOLDS (2).pdf**
161 KB

**1. Rad. 738 Est Prev Manifolds.pdf**
725 KB

**8. CDP.pdf**
50 KB

**Anexo 4. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO CONOCIMIENTO CLIENTE O CONTRAPARTE EMPRESA (SARLAFT).xlsx**
52 KB

**Anexos 2 y 3. Parafiscales y Anticorrupción.docx**
18 KB

**Zimbra:** **compras1@subrednorte.gov.co**

## Fwd: ORDEN DE COMPRA No 041-2021

**De :** Compras 1 Subred Norte E.S.E (Andres Mojica) <compras1@subrednorte.gov.co>

vie., 25 de jun. de 2021 19:19

2 ficheros adjuntos

**Asunto :** Fwd: ORDEN DE COMPRA No 041-2021

**Para :** Ingenieria Subred Norte E.S.E, ( Biomedica (Roger Sutaneme)) <ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co>, Apoyo Biomedica Subred Norte E.S.E, ( (Carola Díaz Vargas) ) <apoyobiomedica@subrednorte.gov.co>, Ingeniería Biomédica 03 Subred Norte E.S.E, Monica Milena Ravelo <biomedica03@subrednorte.gov.co>, Asesoria Juridica Contrat. OPS Subred Norte E.S.E (Katerin Davila Marin) <asesoriajuridicaops@subrednorte.gov.co>, asesoriajuridicaops@gmail.com

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Katerine Davila - Evaluadora Jurídica
Royer Sutaneme - Evaluador Técnico y Económico

Cordial saludo

Mediante el presente envío la documentación del proveedor umbrella biolaps, para que por favor se elabore la evaluación correspondiente.
Agradezco entregar evaluación firmada en el área de B y S, de ser posible, a más tardar el lunes 28/06/2021 a las 4:00pm. Gracias.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

**Andrés Mojica**
Dirección de Contratación - B y S
Tel: (571) 4431790 Ext: 1049 - 3012120144

---

**De:** "angie nieto" <angie.nieto@umbrella-biolabs.com>
**Para:** "Compras 1 Subred Norte E.S.E, Andres Mojica" <compras1@subrednorte.gov.co>
**CC:** "FELIPE AUGUSTO MUÑOZ BAYONA" <felipe.munoz@umbrella-biolabs.com>
**Enviados:** Viernes, 25 de Junio 2021 11:50:08
**Asunto:** Re: ORDEN DE COMPRA No 041-2021

Buen dia Andres
Tengo el gusto de enviar la documentación solicitada para trámite de OC 041.

Gracias y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional

Cordialmente

Angie Paola Nieto Jaramillo

**Umbrella Biolabs**
Coordinador de operaciones y soporte
Bogotá D.C
Colombia
Cellphone: (+57) 320 810 9390
E-mail: angie.nieto@umbrella-biolabs.com

El mar, 22 de jun. de 2021 a la(s) 15:24, Compras 1 Subred Norte E.S.E (Andres Mojica) (compras1@subrednorte.gov.co) escribió:

> Señores UMBRELLA BIOLAPS SAS
> Cordial saludo
>
> La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE se permite enviar adjunto adjunto la ORDEN DE COMPRA No 041-2021 cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
>
> Se solicita por favor enviar por este medio la totalidad de los documentos jurídicos, SARLAFT, técnicos y económicos; al igual que los anexos adjuntos diligenciados.
>
> Por favor allegar esta información a más tardar el día 25/06/2021 a las 2:00pm.
>
> Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé. Gracias.
>
> **Andrés Mojica**
> Dirección de Contratación - B y S
> Tel: (571) 4431790 Ext: 1049 - 3012120144

**6. ORDEN DE COMPRA 041-2021 MANIFOLDS (2).xlsx**
67 KB

**DOCUMENTOS ORDEN 041-2021 UMBRELLA BIOLABS.pdf**
4 MB

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA<br>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.<br>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO: AP-CT-F-62-01<br>VERSIÓN: 1<br>PÁGINA : 1 DE 2<br>FECHA: 22/052020 |
|---|---|---|

| INFORMACIÓN DEL PROCESO | |
|---|---|
| PROCESO No | 041-2021 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | ORDEN DE COMPRA |
| OBJETO A CONTRATAR | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. |

**INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | CÓMO EVALUAR | EVALUACIÓN JURÍDICA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Proponente 1 | Proponente 2 | Proponente 3 |
| | | | UMBRELLA BIOLABS S.A.S. | N/A | N/A |
| | | | NIT: 901.409.573-4 | N/A | N/A |
| HABILITANTES JURÍDICOS | **1.** Certificación de cumplimiento de parafiscales (modelo anexo No. 2 entregado por la Subred). | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **2.** Compromiso anticorrupción (modelo anexoNo. 3 entregado por la Subred) | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **3.** Certificado de existencia y representación legal / Matricula Mercantil (Expedicion no mayor a treinta (30) dias) | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A | N/A |
| | **4.** Fotocopia del Registro Unico Tributario - RUT | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **5.** Fotocopia del Registro Unico de Identificación Tributaria- RIT | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **6.** Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **7.** Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) días. | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| HABILITANTES JURÍDICOS | **8.** Certificado de antecedentes - Contraloria General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias. | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **9.** Certificado de antecedentes - Personeria de Bogota del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias. | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **10.** Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias. | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **11.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas- Policía Nacional del Representante Legal, No mayor a treinta (30) dias. | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |
| | **12.** Certificación Bancaria | Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo | 1. Cumple<br>Observación: | N/A<br>Observación: | N/A<br>Observación: |

OBSERVACIONES:

| EVALUADORES | | |
|---|---|---|
| **Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:** | KATERIN DAVILA MARIN-PROFESIONAL DE ESPECIALIZADO III DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN | |

| | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA | CÓDIGO: AP-CT-F-61-01 |
|---|---|---|
| Norte E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.<br>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | VERSION: 1<br>PÁGINA: 1 DE 1<br>FECHA: 22/05/2020 |

**INFORMACIÓN DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **PROCESO No** | 041-2021 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | ORDEN DE COMPRA |
| **OBJETO A CONTRATAR** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. |

**INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

| CRITERIO | | CÓMO EVALUAR | EVALUACIÓN TÉCNICA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Proponente 1 | Proponente 2 | Proponente 3 |
| | | | UMBRELLA BIOLABS S.A.S. | (Nombre del proponente) | (Nombre del proponente) |
| | | | No. NIT: 901.409.573-4 | No. NIT: | No. NIT: |
| TÉCNICOS (Trasladar a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado) | 1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS OFERTADOS DONDE SE ESPECIFIQUE QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. | CUMPLE / NO CUMPLE | **CUMPLE:** El oferente presenta fichas técnicas de los elementos del presente proceso. | | |
| | 2. EL OFERENTE DEBE HACER ENTREGA DE CARTA DE GARANTÍA DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS OBJETO DEL CONTRATO INDICANDO TIEMPO DE GARANTÍA Y EXCLUSIONES DE LA MISMA. | CUMPLE / NO CUMPLE | **CUMPLE:** El oferente presenta carta de garantía por un tiempo de 12 meses sobre los elementos ofertados para el presente proceso. | | |
| | 3. PRESENTAR HOJA DE VIDA DE INGENIERO(A) BIOMÉDICO(A), MECÁNICO(A), MECATRÓNICO(A) O ELECTRÓNICO(A) CON TARJETA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS EN MANTENIMIENTOS DE MANIFOLDS. PARA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL INGENIERO(A) SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DE LA LEY 842 DE 2003. | CUMPLE / NO CUMPLE | **CUMPLE:** El oferente presenta hoja de vica de Felipe Augusto Muñoz Bayona matricula profesional CN230-60513 con fecha de expedición 2008-10-24. | | |
| **MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS** | | | **CUMPLE** | | |

**OBSERVACIONES: El oferente allega documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.**

**EVALUADORES**

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:** | **MÓNICA MILENA RAVELO MOYANO**<br>Ingeniera Biomédica | |
| **Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:** | **KAREN JINETH CÁRDENAS RODRÍGUEZ**<br>Ingeniera Biomédica | |
| **Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:** | **ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES**<br>Profesional Especializado | |

| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA<br>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.<br>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO: AP-CT-F-58-01<br>VERSIÓN: 1<br>PÁGINA: 1 DE 1<br>FECHA: 22/05/2020 |
|---|---|---|

**INFORMACIÓN DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **PROCESO No** | 041-2021 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | ORDEN DE COMPRA |
| **OBJETO A CONTRATAR** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANIFOLDS DE OXIGENO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. |

**INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | CÓMO EVALUAR | EVALUACIÓN ECONÓMICA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Proponente 1** | **Proponente 2** | **Proponente 3** |
| | | | UMBRELLA BIOLABS S.A.S. | (Nombre del proponente) | (Nombre del proponente) |
| | | | No. NIT: 901.409.573-4 | No. NIT: | No. NIT: |
| 5. ECONÓMICOS | VALOR DE LA PROPUESTA | Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente | $ 40,813,179.00 | | |
| | MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS ECONÓMICOS | | **Puntaje Asignado** | **Puntaje Asignado** | **Puntaje Asignado** |
| | | | NO APLICA | | |

**OBSERVACIONES:**

**EVALUADORES**

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:** | **MÓNICA MILENA RAVELO MOYANO**<br>Ingeniera Biomédica | |
| **Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:** | **KAREN JINETH CÁRDENAS RODRÍGUEZ**<br>Ingeniera Biomédica | |
| **Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:** | **ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES**<br>Profesional Especializado | |

UMBRELLA BIOLABS

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

Estimados, de acuerdo al levantamiento realizado nos permitimos enviar la siguiente propuesta:

| 0 | Nombre/Descripcioón | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROMEDIO CONSUMO MENSUAL | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | OBSERVACIÓN | Valor Unitario | IVA (Si aplica) | Valor Total Unitario | Valor Total Promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | (BLOQUES DE 3/4", VÁLVULAS SHERWOOD DE 3/4"), debe incluir mangueras criogénicas presión máxima de 800 psi. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | USS EMAÚS | $ 2.641.300 | $ 501.847 | $ 3.143.147 | $ 3.143.147 |
| 2 | Unidad reguladora con regular de línea y baypass para termo | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | $ 4.482.840 | $ 851.740 | $ 5.334.580 | $ 5.334.580 |
| 3 | Unidad de regulación doble (unidad doble de regulación de final de línea que incluya dos reguladores de alto caudal, accesorios y válvulas. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | $ 7.207.800 | $ 1.369.482 | $ 8.577.282 | $ 8.577.282 |
| 4 | Unidad de regulación para semi automática funcionamiento por diferencial de presión que incluya dos reguladores de alta, uno de línea con salida para sensor de presión y cheques verticales. | 1 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | CSE SUBA | $ 7.347.800 | $ 1.396.082 | $ 8.743.882 | $ 8.743.882 |
| | | 1 | | | | USS ENGATIVÁ | $ 7.347.800 | $ 1.396.082 | $ 8.743.882 | $ 8.743.882 |
| 5 | Regulador de alto flujo para unidad de regulación en 3/4 para oxigeno | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | USS ENGATIVÁ | $ 2.076.129 | $ 394.465 | $ 2.470.594 | $ 4.941.187 |
| 6 | Modificación en unidad de regulación doble para la instalación de reguladores con accesorios de 3/4 y brida en bronce de 3/4 | 2 | Unidad | No aplica | Manifold oxigeno | | $ 558.496 | $ 106.114 | $ 664.610 | $ 1.329.219 |
| | | | | | | | TOTAL PRECIO PROMEDIO | | | $ 40.813.179 |

**Consideraciones**

- La presente cotización tiene una validez de 30 días calendarios contados a partir de la presente oferta y hasta que la TRM no presente una variación mayor o menor del 5% en cuyo caso podrá ser evaluada
- Forma de pago: crédito a 120 dias.
- Moneda de negociación: pesos colombianos.
- Fecha de iniciación: Cinco (5) días hábiles luego de haber recibido orden de compra, contrato legalizado.
- Tiempo de ejecución: 2 Meses
- Garantía: 12 meses

Firma representante Legal
Felipe Augusto Muñoz Bayona
Felipe.munoz@umbrella-biolabs.com